

Checkpoint

Cuestiones referidas al estado de flujos de efectivo. RT 54 (t. o. RT 59) - Primera parte Oubiña, Gabriel H.

Abstract: En el presente trabajo se analizan los contenidos normativos referidos al estado de flujos de efectivo en función de lo indicado en la res. técnica 54 (t. o. RT 59), para luego contrastarlos utilizando la opción simplificada establecida normativamente.

I. Introducción

El estado de flujos de efectivo es un componente del conjunto completo de estados contables (1), correspondientes a una entidad individual (2), (párr. 32), mediante el cual la mencionada entidad informará sobre las variaciones del efectivo y de los equivalentes de efectivo y las causas de dichas variaciones, (párr. 649).

Este estado muestra la evolución financiera de la entidad, presentando información que permita conocer las consecuencias de las actividades (operación, inversión y financiación), (inc. c), párr. 20), permitiendo evaluar el destino de los fondos y su capacidad para generar recursos y de esta manera cumplir con sus obligaciones, (RONDI, 2002).

Al respecto, se resalta que, si bien la información suministrada por este estado es útil para la toma de decisiones, el análisis y la utilización de la información obtenida debe integrarse totalmente con el análisis del resto de los estados contables. Como señala Fowler Newton (2025), cualquier proyección que se quiera hacer sobre las futuras entradas y salidas de efectivo deberá considerar también la información expuesta en los otros componentes del juego de estados financieros.

II. Estructura y aspectos de presentación

En el estado de flujos de efectivo una entidad expondrá, en, por lo menos, dos columnas, (párr. 58), considerando que la primera columna refleja los datos del período actual y la segunda, la información comparativa (3) referida a: a) Cuando se trate de ejercicios completos, la del ejercicio precedente y b) Cuando se trate de períodos intermedios, la información comparativa será la del período equivalente del ejercicio precedente, (párr. 59), la información que se indica a continuación:

Ref.		Ejercicio/Período	
		Actual	Anterior
(1)	VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
	Efectivo y sus equivalentes al inicio.		
(2)	Modificación de ejercicios anteriores.		
	Efectivo y sus equivalentes, modificados al inicio.		
	Efectivo y sus equivalentes al cierre.		
(3)	Aumento (disminución) neto del efectivo y sus equivalentes.		

Referencias:

[1] Con relación al efectivo y sus equivalentes, debe considerarse las siguientes definiciones establecidas normativamente, (párr. 649):

Concepto	Definición
Efectivo	a) Incluye saldos en caja, bancos, depósitos a la vista y similares. b) Excluye efectivo con restricciones de uso (por ejemplo, saldos en cuentas bancarias embargadas).
Equivalentes de efectivo	Son activos que se mantienen con el fin de cumplir compromisos de corto plazo antes que con fines de inversión u otros propósitos. Para que una inversión pueda ser considerada un equivalente de efectivo debe: a) caracterizarse por su alta liquidez; b) ser fácilmente convertible en importes conocidos de efectivo; c) estar sujeta a riesgos insignificantes de cambios de valor, por ejemplo, porque: (i) el importe que se espera recibir en el rescate puede conocerse con razonable aproximación; y (ii) la inversión se caracteriza por su baja o nula volatilidad. Una inversión solo podrá considerarse como equivalente de efectivo cuando tenga un plazo corto de vencimiento (ejemplo: tres meses o menos desde su fecha de adquisición o colocación).

[2] Modificación de ejercicios anteriores: solo debe exponerse cuando una entidad modifique la información de ejercicios anteriores (4), debiendo revelar, cuando correspondiere, los efectos sobre los saldos iniciales como se indica precedentemente, (párr. 66). En este sentido, cuando se modifique la información de ejercicios anteriores correspondiente al modo de presentación o clasificación de las partidas (modificaciones que implican una variación cualitativa), se debe revelar en nota esta situación, indicando: a) la naturaleza del cambio; b) el importe de cada partida o grupo de partidas modificadas y c) el motivo de la modificación, (párr. 67).

[3] Corresponde a la variación neta acaecida en el efectivo y sus equivalentes del período de presentación de los estados contables, (párr. 650).

Por otra parte, en notas la entidad expondrá la conciliación entre el efectivo y sus equivalentes considerados en el estado de flujo de efectivo y las partidas correspondientes informadas en el estado de situación patrimonial, (párr. 672).

Asimismo, una entidad expondrá las causas de variación del efectivo y sus equivalentes por separado para los flujos de efectivo de las siguientes actividades (5), (párr. 651):

Actividades	Definición (párr. 649)
Operativas	Son las principales actividades de la entidad que producen ingresos y otras actividades no comprendidas en las actividades de inversión o de financiación. Las actividades operativas incluyen los pagos por compras (o cobros por ventas) de acciones o títulos de deuda destinados a negociación habitual.
Inversión	Corresponden a los movimientos de efectivo y sus equivalentes resultantes de la adquisición y enajenación de activos realizables a largo plazo y de otras inversiones que no son equivalentes de efectivo, excepto las mantenidas con fines de negociación habitual.
Financiación	Corresponden a los movimientos de efectivo y sus equivalentes resultantes de transacciones con los propietarios en su carácter de tales y con los proveedores de recursos financieros externos (tales como préstamos y obligaciones negociables).

III. Métodos del estado de flujos de efectivo

Existen dos métodos para exponer el efecto de las actividades operativas en el estado de flujos de efectivo, el método directo y el método indirecto. En ambos métodos la presentación de las actividades de inversión y financiación son las mismas, difiriendo en la presentación solo las actividades operativas. A modo de resumen se describe a continuación los aspectos relacionados a la presentación del estado de flujos de efectivo de las actividades que resultan iguales en ambos métodos.

Actividades	Flujos de efectivo y sus equivalentes a presentar
Inversión (párr. 656)	a) Pagos por compras o adquisiciones de: <ol style="list-style-type: none"> i) Bienes de uso. ii) Propiedades de inversión. iii) Activos intangibles. iv) De acciones, títulos u otros instrumentos de deuda o patrimonio que no califican como equivalentes de efectivo. b) Cobros por ventas de: <ol style="list-style-type: none"> i) Bienes de uso. ii) Propiedades de inversión. iii) Activos intangibles. iv) (O reembolsos de) acciones, títulos u otros instrumentos de deuda o patrimonio que no califican como equivalentes de efectivo. c) Cobros y reembolsos de préstamos a terceros. d) Cobros de subsidios relacionados con la adquisición de activos de largo plazo (6).

Actividades	Flujos de efectivo y sus equivalentes a presentar
Financiación (párr. 658)	a) Cobros: <ol style="list-style-type: none"> i) Procedentes de la emisión de acciones, aportes de cuotas sociales u otros instrumentos de patrimonio. ii) Por obtención de préstamos, emisión de obligaciones negociables u otros instrumentos de deuda. b) Pagos: <ol style="list-style-type: none"> i) (y/o reembolso) de préstamos u otros instrumentos de deuda. ii) De cuotas de arrendamientos financieros, efectuadas por los arrendatarios.

(6).

En relación a las actividades operativas, como se ha señalado anteriormente, la norma indica que una entidad podrá exponer el efecto de estas actividades por el método directo o el método indirecto (7). En consecuencia, debido a las diferencias existentes en cada uno de ellos, se describe a continuación las presentaciones a realizarse:

Método	Aspectos de presentación
Directo (párr. 653)	Se expondrá las principales clases de entradas y salidas brutas de efectivo y sus equivalentes. Por ejemplo: a) Cobro a clientes procedentes de ventas, prestaciones de servicios u otros ingresos de actividades ordinarias. b) Pago: i) A proveedores de bienes y servicios. ii) De sueldos, aportes y contribuciones a los sistemas de seguridad social, y obras sociales. iii) De impuestos y tasas. iv) (Reembolso o recuperación) de impuesto a las ganancias.
Indirecto (párr. 654)	Se expondrá: a) El resultado del período. b) Las partidas de ajuste necesarias para obtener el flujo neto del efectivo y sus equivalentes proveniente de las actividades operativas, (las cuales se describen en el apartado siguiente). c) Los resultados financieros y de tenencia (incluyendo al resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda) generados por partidas monetarias relacionadas con las actividades de inversión o financiación. d) Las variaciones de activos y pasivos operativos, (las cuales se describen en el apartado siguiente).

III.1. Partidas de ajuste necesarias para obtener el flujo neto del efectivo y sus equivalentes proveniente de las actividades operativas (método indirecto)

Las partidas de ajuste necesarias para obtener el flujo neto del efectivo y sus equivalentes proveniente de las actividades operativas incluyen, (párr. 654):

Partidas de ajuste (8)	Ejemplos
- Las que integran el resultado del período, pero nunca afectarán al efectivo y sus equivalentes.	- Depreciaciones de los bienes de uso. - Amortización de activos intangibles. - Resultado por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión.
- Las que integran el resultado del período, pero cuyos flujos de efectivo deben (pueden) exponerse por separado dentro de: i) Las actividades operativas	- El impuesto a las ganancias devengado en el período, que se elimina para luego exponerlo como un pago directo en las actividades operativas, (párr. 662) (9).
ii) Las actividades de inversión	- El resultado por la venta de bienes de uso, activos intangibles, propiedades de inversión y otras inversiones, para luego exponer el cobro de esa venta en las actividades de inversión. - Los resultados provenientes de préstamos brindados a terceros (intereses ganados), para luego exponer los intereses cobrados dentro de las actividades operativas o de inversión, según sea la alternativa de presentación elegida. Misma situación se permite con los dividendos ganados y cobrados, (párr. 664).
iii) Las actividades de financiación	- Los resultados provenientes de préstamos (intereses perdidos), para luego exponer los intereses pagados dentro de las actividades operativas o de financiación, según sea la alternativa de presentación elegida. Misma situación se permite con los dividendos pagados, (párr. 662-663).

(8).(9)

III.2. Variaciones de activos y pasivos operativos (método indirecto)

Las variaciones de activos y pasivos operativos a presentar serán las representativas de partidas que, (párr. 654):

Partidas de ajuste	Ejemplos
i) Integran el resultado del período actual, pero afectarán al efectivo y sus equivalentes en un período posterior.	- Ventas devengadas pendientes de cobro.
ii) Integraron el resultado de un período anterior, pero afectaron al efectivo y sus equivalentes en el período actual.	- Cobranzas efectuadas en el período actual de ventas devengadas en el anterior.
iii) Integrarán el resultado en períodos siguientes, pero afectaron al efectivo y sus equivalentes en el período actual.	- Anticipos de clientes correspondientes a ventas que tendrán lugar en un período futuro.

III.3. Resultados financieros y de tenencia del efectivo y sus equivalentes

En el cuerpo del estado de flujos de efectivo se presentará una conciliación que revele las diferencias entre: a) los flujos de efectivo y sus equivalentes procedentes de las actividades operativas, de inversión y financiación y b) la variación total del efectivo y sus equivalentes, (párr. 659). Dentro de los ejemplos de los

cuales provienen las diferencias antes indicadas se encuentran los resultados financieros y de tenencia del efectivo y sus equivalentes, como los siguientes, (párr. 660):

i) Intereses y diferencias de cambio, que modifican el importe del efectivo y sus equivalentes en términos nominales; y

ii) el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda, en la medida que modifique al importe del efectivo y sus equivalentes en términos reales.

Existen algunas excepciones en la norma contable analizada, permitiendo la no presentación de la conciliación antes indicada e incluir los resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes dentro de las actividades operativas, si es un ente pequeño o mediano o siempre que prepare sus estados contables en un contexto de inflación (para fines contables), (párr. 661) (10).

III.4. Presentación simplificada del estado de flujos de efectivo en un contexto de inflación

Otra dispensa que confiere la norma contable bajo análisis, es que cualquier entidad que exprese los estados contables en moneda de cierre en un contexto de inflación (véase párr. 176 a 200), excepto que se trate de una entidad sin fines de lucro o de una cooperativa, comprendidas en la clasificación del inc. c) del párr. 5 (restantes entidades), podrá presentar el estado de flujos de efectivo en forma sintética informando los siguientes importes, (párr. 666):

Ref.	Ejercicio/Periodo		
		Actual	Anterior
	VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
	Saldo al inicio del Efectivo y sus equivalentes		
	Saldo al cierre del Efectivo y sus equivalentes		
	Variaciones netas del efectivo y sus equivalentes		
	CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
(t)	Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas		
	Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión		
	Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades financiación		
	Aumento (Disminución) neto del efectivo y sus equivalentes		

Referencia:

[1] Al utilizarse la presentación simplificada se mantendrán los resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes dentro del total del Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas, (inc. b), párr. 667).

Por otra parte, la entidad deberá revelar en notas que la utilización de esta simplificación limita la información disponible para el análisis e interpretación de los estados contables y sobre la capacidad de la entidad para generar fondos y la forma en que los aplica, (inc. c), párr. 667). Tampoco deberá realizar la conciliación, establecida en el párr. 659, que revele las diferencias entre: los flujos de efectivo y sus equivalentes procedentes de las actividades operativas, de inversión y financiación y la variación total del efectivo y sus equivalentes, (inc. a), párr. 667).

IV. Otros aspectos

La RT 54 (t. o. RT 59), indica dos aspectos finales en relación al estado de flujos de efectivo relacionado con la compensación y la revelación de partidas que no generan flujos de efectivo.

Respecto al primer asunto indicado, la entidad podrá exponer por su importe neto, los cobros y pagos en efectivo y sus equivalentes: a) efectuados por cuenta de terceros, o b) procedentes de partidas de rotación rápida, montos significativos y vencimientos en lapsos breves, (párr. 671).

En relación a las transacciones de inversión y financiación significativas que no generan flujos de efectivo en el período actual, por ejemplo: i) La compra de bienes de uso asumiendo pasivos o celebrando contratos de arrendamiento financiero; ii) conversión de deuda en patrimonio neto; o iii) Aportes en especie, se deberán revelar en notas, (párr. 672).

A continuación, se realiza un ejercicio con el propósito de aplicación los conceptos normativos recorridos.

V. Ejercicio de aplicación

A continuación, se analizará mediante un ejercicio de aplicación los contenidos normativos relacionados con la presentación simplificada del Estado bajo análisis, dejando para la segunda parte de este trabajo la determinación en forma práctica de la preparación del Estado de flujo de Efectivo mediante el método directo e indirecto.

En busca del propósito indicado se consideran los siguientes supuestos metodológicos:

- a. La entidad SE PUEDE SRL se constituyó en diciembre 2023 con un capital social suscrito de pesos 500.000 de acuerdo a lo establecido en el contrato social.
- b. El objeto social de la entidad es la prestación de servicios de consultoría en función de lo establecido en la ley 20.488 (ejercicio de las profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas).
- c. El cierre del ejercicio económico de la entidad es el 31 de diciembre de cada año.
- d. Operaciones realizadas por la entidad al 31 de diciembre de 2023 y 2024:
- i. En el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, no hubo operaciones, a excepción de la integración inicial de los aportes de los socios por un total de \$500.000.
- ii. Durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 se ha efectuado las siguientes operaciones, además de la prestación de servicios en cumplimiento de su objeto social:
- El 1 de diciembre se obtuvo un préstamo, que se adeuda al cierre, para adquisición de activos fijos por un total de pesos cien mil, a una tasa efectiva anual del 12%.
 - A mediados de diciembre se adquirió una PC por \$99.000 al contado, vida útil estimada contable tres años.
- e. En relación al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, no se presenta el Estado de Resultados, debido a que durante el primer año la entidad no generó resultados.
- f. Se han efectuados cambios en la exposición de los estados indicados a efectos metodológicos y de facilitar la resolución del caso bajo análisis.
- g. La entidad contabiliza el impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Debido a la inexistencia de diferencias en la medición contable y la base impositiva de los activos y pasivos en ambos ejercicios económicos, no se registraron activos ni pasivos por impuesto diferido. A efectos del caso en cuestión, la tasa impositiva es del 30%, constante (sin cambios).
- h. La determinación del impuesto a las ganancias del ejercicio al 31 de diciembre de 2024 es de \$173.970.
- i. A efectos de simplificar el caso, no debe considerarse ningún otro impuesto a excepción del impuesto a las ganancias.
- j. En el presente ejercicio se utilizará paréntesis para indicar las cifras negativas, (inc. c) párr. 56).
- k. Los estados de situación patrimonial y de resultados se encuentran expresadas en moneda del cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 (unidad de medida: homogénea).
- El estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en moneda homogénea es el siguiente:

	Año 2024	Año 2023
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos	735.900,00	750.000,00
Cuentas por cobrar a clientes	500.000,00	-
Total del Activo Corriente	1.235.900,00	750.000,00
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de uso:	66.000,00	-
PC	99.000,00	
Depreciación Acumulada	(33.000,00)	
Total del Activo No Corriente	66.000,00	-
Total del Activo	1.301.900,00	750.000,00
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Proveedores de bienes y servicios	41.000,00	-
Deudas Fiscales - (Impuesto a las Ganancias)	173.970,00	-
Préstamos	101.000,00	-
Deudas laborales y previsionales	80.000,00	-
Total del Pasivo Corriente y del Pasivo	395.970,00	-
PATRIMONIO NETO		
Capital Social	500.000,00	500.000,00
Ajuste de Capital	250.000,00	250.000,00
Resultado No Asignados - Del ejercicio	155.930,00	-
Total del Patrimonio Neto	905.930,00	750.000,00
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	1.301.900,00	750.000,00

El estado de resultados al 31 de diciembre de 2024, en moneda homogénea es el siguiente:

		<u>Año 2024</u>
Ingresos netos por prestación de servicios		1.635.000,00
Costo de los servicios prestados		(555.885,00)
Sueldos y Cargas sociales	(515.000,00)	
Papelería y útiles	(7.885,00)	
Depreciación bienes de uso	(33.000,00)	
Ganancia bruta		1.079.115,00
Gastos de comercialización		(275.000,00)
Honorarios profesionales	(275.000,00)	
Gastos de administración		(174.700,00)
Honorarios profesionales	(126.500,00)	
Servicios bancarios	(48.200,00)	
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM)		(299.515,00)
Intereses perdidos por préstamos	(1.000,00)	
RECPAM	(298.515,00)	
Ganancia antes del impuesto a las ganancias		329.900,00
Impuesto a las ganancias		(173.970,00)
Ganancia del ejercicio		155.930,00

A continuación, se utiliza una planilla de trabajo para la presentación del estado de flujos de efectivo donde se trasladó el estado de situación patrimonial antes indicado.

Posteriormente, se incorporaron las siguientes columnas:

a) Efectivo: corresponde a la variación del efectivo (caja y bancos) obtenida de las diferencias entre los saldos finales y los saldos iniciales.

b) Variaciones: se obtiene de las variaciones producidas entre los saldos finales y los saldos iniciales de las partidas de los estados indicados.

c) Eliminaciones: son partidas de ajuste que se obtiene considerando que nunca afectarán al efectivo (por ejemplo, depreciaciones de los bienes de uso), permitiendo convertir importes devengados en el ejercicio económico en importes percibidos, (a efectos del estado del flujo de efectivo se lo considerará como actividad operativa).

d) Resto de columnas (Act. Operativas; Act. de Inversión y Act. de Financiación): se exponen las causas de variación del efectivo, agrupando de esta manera las partidas en las distintas actividades a exponer en el estado de flujos de efectivo. Como puede observarse a continuación, la sumatoria de las tres actividades deben resultar igual al total de la columna - Efectivo. De esta forma se encuentran explicadas las causas que generaron la variación del efectivo acaecida en el ejercicio.

La planilla que se indica a continuación permite identificar eliminaciones y agrupar partidas con el propósito de presentar el estado bajo análisis considerando la simplificación conferida normativamente.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL	Año 2024	Año 2023	Variaciones	Δ Efectivo	Eliminaciones	Act. Operativas	Act. de Inversión	Act. de Financiación
ACTIVO								
ACTIVO CORRIENTE								
Caja y Bancos	735.900,00	750.000,00	(14.100,00)	(14.100,00)				
Cuentas por cobrar a clientes	500.000,00	-	500.000,00			(500.000,00)		
Total del Activo Corriente	1.235.900,00	750.000,00	485.900,00					
ACTIVO NO CORRIENTE								
Bienes de uso:	66.000,00	-	66.000,00		33.000,00		(99.000,00)	
Total del Activo No Corriente	66.000,00	-	66.000,00					
Total del Activo	1.301.900,00	750.000,00	551.900,00					
PASIVO								
PASIVO CORRIENTE								
Proveedores de bienes y servicios	41.000,00	-	41.000,00			41.000,00		
Deudas Fiscales - (Impuesto a las Ganancias)	173.970,00	-	173.970,00		173.970,00			
Préstamos	101.000,00	-	101.000,00		1.000,00			100.000,00
Deudas laborales y previsionales	80.000,00	-	80.000,00			80.000,00		
Total del Pasivo Corriente	395.970,00	-	395.970,00					
PATRIMONIO NETO								
Capital Social	500.000,00	500.000,00	-					
Ajuste de Capital	250.000,00	250.000,00	-					
Resultado No Asignados	155.930,00	-	155.930,00			155.930,00		
Total del Patrimonio Neto	905.930,00	750.000,00	155.930,00					
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	1.301.900,00	750.000,00	551.900,00					
				(14.100,00)	207.970,00	(223.070,00)	(99.000,00)	100.000,00
					(a)	(a)	(b)	(c)
Control Σ (a)					(15.100,00)	Act. Operativas		
Control Σ (b)					(99.000,00)	Act. de Inversión		
Control Σ (c)					100.000,00	Act. de Financiación		
Δ Efectivo				(14.100,00)				

Utilizando la información antes indicada, el estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31/12/2024 comparativo con el ejercicio anterior presentado con el enfoque sintético es el siguiente:

	31/12/2024	31/12/2023
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio	750.000,00	-
Efectivo al cierre del ejercicio	735.900,00	750.000,00
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(14.100,00)	750.000,00
Causas de las variaciones del efectivo		
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	(15.100,00)	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	(99.000,00)	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	100.000,00	750.000,00
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(14.100,00)	750.000,00

VI. A modo de cierre

Si bien la información aportada por el estado de flujos de efectivo y equivalentes es de gran utilidad, siempre debe ser analizado en el contexto en conjunto con los demás componentes de los estados contables para evitar obtener conclusiones erróneas.

Se permite la utilización de uno de los dos métodos previstos en la confección del estado bajo análisis, el directo o el indirecto, con la excepción de que normativamente se requiera la presentación por el método directo (entidades sin fin de lucro).

También, se permiten criterios alternativos en la exposición de pagos y cobros de intereses y dividendos y en el caso del pago del impuesto a las ganancias. En el mismo sentido la RT 54 (t. o. RT 59) permite opciones de presentación en relación a los resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes y a la presentación en notas de las partidas de ajuste necesarias para obtener el flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas.

Un caso muy extremo, en concordancia con el pensamiento Fowler Newton (2025), que otorga la norma contable, es la presentación simplificada en un contexto de inflación donde el estado analizado se presenta en forma sintética indicando solamente el total de las variaciones netas del efectivo y sus equivalentes originadas en las actividades operativas, de inversión y de financiación. El tema se aborda también en forma práctica en el presente trabajo.

VII. Referencias

RONDI, Gustavo 2002. "Presentación de la Información Contable. El Estado de Flujo de Efectivo. Algunas Cuestiones Controvertidas". XXIII Jornadas Universitarias de Contabilidad. Universidad Nacional de Formosa. Facultad de Ciencias Económicas Formosa, 23 al 25 de octubre de 2002.

RT 54 (t. o. RT 59). "Resolución Técnica Número 59. Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Aclaraciones previas a la implementación de la Resolución Técnica N° 54". Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

FOWLER NEWTON, Enrique. 2025. "La NUA según la RT 59". Abril 2025.

(1) Los estados contables constituyen uno de los elementos más importantes para comunicar, de manera efectiva, información sobre la situación patrimonial, la evolución patrimonial y la evolución financiera de entidades públicas o privadas, tengan o no fines de lucro, (párr. 10). Un conjunto completo de estados contables comprende, (párr. 32): a) El estado de situación patrimonial o balance general; b) el estado de resultados (estado de recursos y gastos, en las entidades sin fines de lucro); c) el estado de evolución del patrimonio neto; d) el estado de flujos de efectivo; y e) las notas, con un resumen de las políticas contables significativas y cualquier otra información explicativa que permita al conjunto completo satisfacer los requisitos de la información contenida en los estados contables. En otras palabras, en las notas explicativas se revela la información no incluida en el cuerpo de dicho estado, (párr. 55).

(2) También aplicable a los estados contables consolidados, en los cuales se presentan los activos, pasivos, componentes del patrimonio neto, ingresos, gastos, ganancias, pérdidas y flujos de efectivo de la controladora y sus controladas (identificadas como un grupo) como si fueran los de una sola entidad económica, (Glosario).

(3) Una entidad preparará y expondrá los datos de períodos anteriores aplicando las mismas políticas contables de medición, unidad de medida, agrupamiento de datos y revelación en notas utilizadas para preparar y exponer los del período actual (con ciertas excepciones, por ejemplo: cuando no haya tenido obligación de emitir el estado contable del período con el cual se exige la comparación, o cuando esta Resolución Técnica u otras normas contables la dispensen de ello, (véase párrs. 61 a 65).

(4) A menos que resulte impracticable, véase párr. 68-70.

(5) Se agrega, los resultados financieros y de tenencia generados por el efectivo y sus equivalentes, cuando opte por su presentación separada, como se analiza más adelante, (párr. 651).

(6) Por otra parte, una entidad presentará en forma separada los flujos de efectivo y sus equivalentes generados por actividades de inversión relacionadas con la adquisición o la enajenación de entidades controladas u otras unidades de negocio, (párr. 657).

(7) Con excepción de las entidades sin fines de lucro que presentarán siempre el estado de flujos de efectivo por el método directo, (párr. 735).

(8) Una entidad podría optar por presentar las partidas de ajuste necesarias para obtener el flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas en el cuerpo del estado o en notas (RT 54, párr. 655).

(9) Cuando el impuesto a las ganancias o parte de él pueda identificarse con flujos de efectivo asociados a actividades de inversión o financiación, la entidad deberá clasificarlos dentro de esas actividades, (párr. 665).

(10) Véase párrs. 176 a 200 (Expresión de los estados contables en moneda de cierre en un contexto de inflación {ajuste por inflación de los estados contables}).

© Thomson Reuters